



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 228 / 2013

FECHA : 12 DE JULIO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **NUEVA IMPERIAL** N° 2599

población **VILLA PAULAJARAQUEMADA** Sector **(CAMBIO USO DE SUELO INFORME TECNICO MINVU N° 080/DDU/2003 DE 28/0572003)**

propiedad de **ANA RIVERA PÉREZ**

R.U.T. N° 8.716.362-8

Rol 2547-2

PERMISO OTORGADO N° 179

FECHA: 24 DE AGOSTO 2012 (OBRA MENOR)

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	38,57 M <sup>2</sup>
2° piso	13,21 M <sup>2</sup>
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sqtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>51,78 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad

Certificado TE1 N° 883152

DEL 18/06/2013

SAESA



*Angela Villarroel Mansilla*  
**ANGELA VILLARROEL MANSILLA**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor en 1er y 2do piso de vivienda existente, cuyo destino es habitacional.

**Superficie Recepcionada: 51,78 M<sup>2</sup>**

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Valeria Gallardo Pisón

Constructor :

DOM/ESP/GAM/gam